Tutorías

Licenciatura de Química
Universidad de Barcelona

¿Por qué implantar un sistema de tutorías ?

1.- Por imperativo de los Estatutos de la UB
Article 91.3 dels Estatuts de la U.B.: *"Els consells d'estudis.....extreuen , entre el professorat de l'ensenyament, els tutors encarregats d'aconsellar i de supervisar els currículums individualitzats dels estudiants*

2.- Por la necesidad objetiva de orientar a los alumnos a lo largo de sus estudios

3.-Cómo método de obtener información de primera mano sobre la actividad docente de la Facultad

Tutorías y calidad de la docencia

Las tutorías se enmarcan dentro de un conjunto de acciones que tienen como objetivo común la mejora de la calidad de la docencia: Vgr.:

☆ revisión continua de los planes de estudio y de los programas de las asignaturas

☆ implantación de nuevas metodologías docentes

→ proporción clase presencial/trabajo personal

→ uso sistemático de las nuevas técnicas informáticas y audiovisuales

☆ lucha contra la masificación

☆ racionalización de horarios y calendarios

☆ mejora de las técnicas de evaluación del rendimiento

¿ Cuándo actúa el Tutor ?

El Tutor actúa de manera particularmente importante en tres momentos diferentes de la Licenciatura:

☆ al principio, recibiendo al alumno y ayudando a su adaptación;

☆ en Segundo ciclo, aconsejándole sobre la optatividad

☆ al final, aconsejándole sobre su futuro:

→ ampliación de estudios (Ing. química, Bioquímica, CTA, Ing. Materiales, Farmacia,..

→ Master Experimental

→ Tesis Doctoral

→ Inserción laboral

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Función del Tutor:

orientar e informar al estudiante sobre cualquier duda en relación con los aspectos académicos que se le puedan plantear durante su estancia en la Facultad, en especial en lo relativo a la organización de su recorrido curricular aconsejándole en los procesos de matrícula a lo largo de sus estudios

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Perfil del Tutor:

debe ser un profesor ordinario, con un profundo conocimiento de la licenciatura, muy motivado por los aspectos pedagógicos, y con posibilidad de dedicar el tiempo necesario a la relación personal con sus alumnos

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Nombramiento:

- Los tutores los nombra el Consejo de estudios a propuesta del Jefe de estudios tras haber consultado a los representantes en el Consejo de estudios de los diferentes Departamentos acerca de posibles candidatos idóneos, sin que se deba considerar a los tutores como representantes de sus respectivos Departamentos.
- El nombramiento se comunicará a las autoridades académicas pertinentes a los efectos oportunos.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Asignación de los Tutores:

- A cada alumno se le asignará un Tutor durante el primer mes lectivo de su pertenencia a la Facultad; esta asignación será aleatoria.
- Excepcionalmente y a juicio del Jefe de estudios se podrá tomar en consideración alguna causa razonable por la que un estudiante solicite ser asignado a determinado Tutor o viceversa.
- Cada Tutor tutelará un número aproximado de 25 estudiantes.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Duración de la tutela:

el Tutor tutelará a los alumnos que le sean asignados durante todo el tiempo que permanezcan como estudiantes de la Licenciatura, es decir desde su ingreso hasta su graduación o abandono de los estudios

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Cambio de Tutor:

de manera excepcional, sólo en caso de grave incompatibilidad o enfrentamiento entre Tutor y estudiante tutelado, el Consejo de estudios podrá realizar un cambio de Tutor a propuesta del Jefe de estudios.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Distribución temporal de la acción tutorial:

- El Consejo de estudios aprobará como parte integrante del calendario escolar de cada semestre un calendario específico de tutorías, de manera que Tutor y alumno se entrevistarán al menos durante los días señalados en tal calendario.

- Los períodos minimos de tutoría serán antes de cada proceso de preinscripción y una vez a lo largo de cada semestre, es decir, un mínimo de dos entrevistas por semestre. .

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Distribución temporal de la acción tutorial (cont.):

- El Tutor deberá aceptar las peticiones razonables de entrevista de sus estudiantes en cualquier momento del curso. Así mismo podrá convocar a todos o parte de sus alumnos tutelados fuera de los períodos indicados cuando lo crea conveniente..

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Mecánica de Tutorías:

- el Tutor aconsejará a cada alumno, antes de la preinscripción de cada semestre, acerca de lo que considere conveniente para construir un recorrido curricular coherente, lógico y sin sobrematriculaciones.

- El alumno no podrá preinscribirse sin el visto bueno de su Tutor, pero las recomendaciones del Tutor no serán vinculantes para el estudiante. El Tutor deberá tomar nota de las discrepancias entre lo aconsejado y la matrícula para actuar en consecuencia en momentos posteriores.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Mecánica de Tutorías (cont,):

- Las recomendaciones acerca de la matrícula de asignaturas optativas deberán tener en cuenta los gustos, intereses futuros y presentes, historial e incompatibilidades del alumno.
- El Tutor mantendrá al menos una reunión más en cada semestre para un buen seguimiento de los estudios de sus pupilos.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Mecánica de Tutorías (cont.):

- El Tutor llevará un historial de cada alumno donde figurarán sus recomendaciones de matricula, comentarios y aquellos aspectos de interés que crea conveniente.

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Seguimiento:

- La coordinación de la acción tutorial es competencia del Jefe de estudios.
- Los tutores se reunirán con el Jefe de estudios un mínimo de dos veces al año para hacer el seguimiento de la acción tutorial

Normativa de tutorías de la Licenciatura de Química de la UB

Manejo de la información:

- El Tutor comunicará al Jefe de estudios la información que reciba, ya sea acerca de sus alumnos, o de cualquier problema que detecte en el ejercicio de su función, para que aquel pueda seguir el desarrollo del curso académico y, en caso de ser necesario, tome las medidas pertinentes para la corrección de los problemas detectados. Tales informaciones se trasladarán al Jefe de estudios ya sea en las reuniones convocadas al efecto o en persona.

- La información procedente de los estudiantes se considerará confidencial

Tutorías de la Licenciatura de Química de la UB: resultados obtenidos

☆Variación de las notas obtenidas

Aprobados: aumento del 5,7 % abs. (9,91 % relat.)

Suspensos: disminución del 2,7 % abs. (12,1 % relat.)

No present.; disminución del 3,0 % abs. (14,9 % relat.)

☆ Duración de la carrera:

Aumento de un 38,4 % del número de alumnos en disposición de acabar la carrera en 8 semestres (5,6 % respecto a la matrícula de entrada, sin considerar abandonos)

Tutorías de la Licenciatura de Química de la UB: resultados obtenidos

☆ Media de asignaturas matriculadas:

→ por alumnos sin tutor: 4,37

→ por alumnos con tutor: 3,91

→ Disminución de plazas ocupadas: -10,5 %

☆ Grado de satisfacción de los alumnos:

Muy elevado

Otras mejoras introducidas en la Licenciatura de Química de la UB

Las tutorías han demostrado su utilidad, pero no son más que una de las medidas a tomar para mejorar la enseñanza

La información recogida en su ejercicio ha sido muy importante a la hora de revisar el plan de estudios y el contenido de los programas. El Plan de estudios revisado se implantó a partir del curso 1999-2000

Otras mejoras introducidas en la Licenciatura de Química de la UB

Se ha disminuido el número de horas de clase presencial.

Se ha solicitado y obtenido una disminución del número de entrada de alumnos: de 400 en el curso 1996-97 a 250 el próximo curso.

Se ha disminuido el número de alumnos por grupo, en especial en las asignaturas experimentales (de 40 a 32 y en ocasiones menos).